

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 22/1986

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que por haberse dispuesto el traslado del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal y Correccional n° 2 de San Carlos de Bariloche, al nuevo edificio donde funcionarán los Juzgados de Instrucción, se hace necesario disponer receso judicial para el mencionado Tribunal durante los días 20 y 21 del corriente mes, con suspensión de plazos procesales.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer receso judicial con suspensión de plazos procesales durante los días 20 y 21 de febrero de 1986, para el Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 2, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

2º) Regístrese, notifíquese, comuníquese al Colegio de Abogados respectivo y oportunamente, archívese.

Firmantes:

PEARSON – Presidente STJ – ECHARREN – Juez STJ.

MAJO – Secretario STJ.